

**DECRETO:**

Resultando que en fecha 12 de septiembre de 2024, por el Órgano competente de este Consorcio, se dispone el inicio del expediente de contratación para el **“Suministro de combustibles gasóleo A (automoción) y gasóleo C (calefacción) a domicilio, en los diferentes parques y edificios del Consorcio Provincial de Bomberos de Castellón. Expediente 882/2024.**

Vistos los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación, que se ajustan a lo establecido en los artículos 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, e incluyen las condiciones definidoras de los derechos y obligaciones que asumirán las partes del contrato.

Visto que el Órgano competente para la aprobación del expediente de contratación es la Presidencia del Consorcio, en virtud del Acuerdo de delegación de competencias en materia de contratación de la Comisión de Gobierno en la Presidencia, de fecha 8 de septiembre de 2015.

Visto que el Órgano competente para la adjudicación del contrato es la Comisión de Gobierno del Consorcio Provincial de Bomberos de Castellón, en virtud del artículo 14 de sus estatutos.

Vistos los informes favorables Jurídico, de Secretaría e Intervención.

En uso de las atribuciones que me están conferidas, en virtud del Decreto de Presidencia número 2023-2612 de fecha 7 de julio de 2023, donde se establecen la delegación de competencias en miembros de la corporación, **RESUELVO:**

1. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del **“Suministro de combustibles gasóleo A (automoción) y gasóleo C (calefacción) a domicilio, en los diferentes parques y edificios del Consorcio Provincial de Bomberos de Castellón”. Expediente 892/2024**, para el período comprendido entre el 28 de octubre de 2024 y el 30 de noviembre de 2024, sin posibilidad de prórroga.
2. Autorizar el gasto del contrato en el año en curso, por un importe de SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE euros (72.479,00€), existe saldo de crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 136-221,03 denominada “Combustibles y carburantes” a la que se imputará el gasto por un importe de SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE euros (68.979,00€), y en la aplicación presupuestaria 135-221,03 denominada “Combustibles y carburantes Protección Civil”, a la que se imputará el gasto por un importe de TRES MIL QUINIENTOS euros (3.500,00€), ambos importes han quedado retenidos mediante operación contable **RC 42024000007048**.
3. Ordenar la apertura del procedimiento abierto simplificado, según lo dispuesto en el artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público y licitación electrónica, para la adjudicación del contrato, con sujeción a los pliegos aprobados, que se consideran parte integrante del mismo, publicando la licitación en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación del Sector Público .



Lo manda y firma el Diputado Delegado del Consorcio Provincial de Bomberos de Castellón, por delegación de la Ilma. Presidenta del Consorcio, de lo que como Secretario, certifico.

El Diputado Delegado

El Secretario General

**(Documento firmado electrónicamente)**

